



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Martes 25 de Octubre de 2022

NÚM. 49

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SUSUPUATO, MICHOACÁN

Ratificación de los Montos y Rangos para Ejecutar o Contratar la Obra Pública, durante el Ejercicio Fiscal año 2022.....	2
Ratificación de los Montos y Rangos para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, durante el Ejercicio Fiscal año 2022.....	2

DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

(2022)

ACTA No. 12

En la cabecera municipal, denominada Susupuato de Guerrero, Municipio de Susupuato, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 (diez horas) del día 29 (veintinueve) de abril de 2022 (dos mil veintidós), en la Sala de Cabildo, en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la Duodécima Sesión Ordinaria 2022 (dos mil veintidós), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- *Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Ratificación de los Montos y Rangos para Ejecutar o Contratar la Obra Pública, durante este Ejercicio Fiscal año 2022.*
- 5.- *Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Ratificación de los Montos y Rangos, para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, durante este Ejercicio Fiscal año 2022.*
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En el Punto Número Cuatro.- La Presidenta Municipal, presentó para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la Ratificación los Montos y Rangos, para Ejecutar o Contratar la Obra Pública en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del 01 de enero - 31 de diciembre, del Ejercicio Fiscal año 2022 (dos mil veintidós), estos se describen a continuación:

MONTOS Y RANGOS, PARA EJECUTAR O CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SUSUPUATO, MICHOACÁN DE OCAMPO.	
DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) A \$1, 500, 000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).	POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.
DE \$1, 500, 000.01 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS UN CENTAVO 01/100 M.N.) A \$5, 000, 000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).	POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, QUE COMPRENDERÁ LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.
DE \$ 5, 000, 000.01 (CINCO MILLONES DE PESOS UN CENTAVO 01/100 M.N.) EN ADELANTE.	POR LICITACIÓN PÚBLICA.

Aclarando que, los montos descritos anteriormente, no tienen implícito el Impuesto al Valor Agregado y estos montos serán la base para el cálculo del Impuesto al Valor Agregado, (más IVA).

Tratándose de obras por administración que ejecute el Ayuntamiento no habrá límite siempre y cuando se tenga la capacidad técnica para hacerlas.

Una vez analizado y discutido el punto, los integrantes del Ayuntamiento, **acordaron aprobar por unanimidad de votos**, la ratificación de los montos y rangos antes descritos.

Acto seguido conforme el artículo 40 c) fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; los integrantes del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de votos, que se presentaran los montos y rangos antes citados, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

En el Punto Número Cinco.- Previo acuerdo con la Presidenta Municipal, el Oficial Mayor, C. Melchisedec Eligio Hermenegildo; presentó para su análisis, discusión y aprobación en su caso la Ratificación de los Montos y Rangos, para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, en nuestro municipio, durante este Ejercicio Fiscal año 2022 (dos mil veintidós):

MONTOS Y RANGOS, PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EL MUNICIPIO DE SUSUPUATO, MICHOACÁN DE OCAMPO.	
DE \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) A \$1, 000, 000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)	POR ASIGNACIÓN DIRECTA
DE \$1, 000, 000.01 (UN MILLÓN DE PESOS UN CENTAVO 01/100 M.N.) A \$5, 000, 000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	POR INVITACIÓN RESTRINGIDA QUE COMPRENDERÁ LAS COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
DE \$5, 000, 00.01 (CINCO MILLONES DE PESOS UN CENTAVO 01/100 M.N.) EN ADELANTE	POR LICITACIÓN PÚBLICA

Aclarando que, los montos descritos anteriormente, no tienen implícito el Impuesto al Valor Agregado y estos montos serán la base para el cálculo del Impuesto al Valor Agregado, (más IVA).

Una vez analizado y discutido el punto, los integrantes del Ayuntamiento, **acordaron aprobar por unanimidad de votos**, la ratificación de los montos y rangos antes descritos.

Acto seguido conforme el artículo 40 c) fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; los integrantes del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad de votos, que se presentaran los montos y rangos antes citados para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

En el Punto Número Diez.- Una vez agotado el orden del día y siendo las 13:09 (trece horas con nueve minutos), de la fecha de su inicio la Presidenta Municipal, declaró terminada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago constar.- C. Sergio Santana Guadarrama, Secretario del Ayuntamiento.

C. Diana Laura Mondragón Benites, Presidenta Municipal; C. Óscar Esquivel Garfias, Síndico Municipal; Regidores: C. Elvia Reyes Iniestra, C. Joel Pedraza Garfias, C. Clara Rebollar Reyes, C. Fidelmar Arroyo López, C. Ulises Donaldto Ortiz Soto, C. Mireya Rebollar Aguilar, C. Rogelio García Castillo; C. Sergio Santana Guadarrama, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"